

La estigmatización de la oposición política

en el ejercicio democrático en la historia colombiana
1945-2016*

The stigmatization of the political opposition
in the democratic exercise in the Colombian history 1945-2016

Resumen

Se presenta un barrido histórico que rescata desde 1945 hasta nuestros días una de las principales características de la vida política de Colombia: la estigmatización de la llamada oposición política. Es dar cuenta de la persecución social, política y militar de quienes, individual o colectivamente, representaban una opción diferente a los gobiernos de tinte autoritario que han venido matizando a la *República de valores pluralistas y democráticos*, que de una u otra forma nuestras cartas políticas han plasmado en el papel.

Pero se pretende de igual manera puntualizar y resaltar que parte de los problemas que la oposición ha venido padeciendo se deben, sin dudas, a la inexistencia de garantías legales (concebidas en su más amplio sentido) y políticas para el ejercicio y expresión de su ideas y proyectos sociales, económicos y políticos.

La salida al problema tiene que empezar por la existencia de un *Estatuto de la Oposición* que históricamente se ha le ha negado a Colombia, y se le ha visto hundirse bajo la forma de proyectos legislativos en la pereza, ignorancia y falta de voluntad política del nuestro Congreso. El referente utilizado que guía la reflexión presentada no es otro que el caudillo liberal asesinado bajo el estigma señalado de la oposición: Jorge Eliécer Gaitán.

Palabras clave: estigmatización, democracia, oposición

Abstract

There is a historical sweep that rescues from 1945 until today one of the main characteristics of the political life of Colombia: the stigmatization of the so-called political opposition. It is to account for the social, political and military persecution of those who, individually or collectively, represented a different option from those governments with an authoritarian tinge that have been tainting the Republic of pluralistic and democratic values, that in one way or another our political charters have been reflected in the paper.

But it is also intended to point out and highlight that some of the problems that the opposition has been suffering are undoubtedly due to the absence of legal guarantees (conceived in their broadest sense) and policies for the exercise and expression of their ideas and social, economic and political projects.

The way out of the problem must begin with the existence of an Opposition Statute that has historically been denied to Colombia, and has been seen as collapsing in the form of legislative projects in laziness, ignorance and lack of political will on our part Congress. The reference used to guide the reflection presented is none other than the Liberal leader assassinated under the stigma of the opposition: Jorge Eliécer Gaitán.

Keywords: Stigmatization, democracy, opposition

Alfonso De La Cruz Martínez

Abogado, Magister en Derecho Público; con estudios en Gobernanza, Filosofía y Humanidades. Profesor catedrático Universidad del Norte.
Contacto:
alfonsodelacruz@uinorte.edu.co

Miguel Ángel Ariza Goenaga

Abogado y politólogo de la Universidad del Norte. Miembro de la Fundación Colombia Unida por la Dignidad. Contacto:
funcolombiadigna@gmail.com

Recibido:

1 de julio de 2016

Aceptado:

25 de noviembre de 2016

* Artículo resultado de la investigación: "Análisis existencial sartreano de la guerra en Colombia: una búsqueda de la responsabilidad social perdida y las sensaciones de angustia y abandono en la guerra que vivimos. La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 26 de mayo de 2010 sobre el Caso Manuel Cepeda Vargas vs. Colombia".

INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la oposición política que resulta natural en la vida de toda democracia ha sido interpretado en Colombia como el cáncer que es necesario extirpar del escenario de la vida pública. En consecuencia, nuestra democracia ha estado mutilada desde siempre. Se le ha desprovisto con violencia del elemento constitutivo que la supone como expresión de la soberanía popular: el poder pensar, expresar la propia opinión y darle equilibrio al ejercicio de la política.

En Colombia, quienes han abanderado la causa de la oposición al *Gobierno de siempre*, conocen la carga y el precio de la estigmatización con la crudeza de quien es concebido como *el enemigo* a perseguir y acabar dentro de su propia patria. Son convertidos entonces, a manos de la clase dirigente y la opinión pública, es decir, la institucionalidad política, económica y social del país, en apátridas sin el permiso de disentir. Ha pasado por ser prohibido y llegado a ser considerado como terrorista la expresión del desacuerdo, incluso el simple no compartir la ideología, intereses, o forma de gobernar de quien *está de turno en el poder*. Nuestra larga tradición política así lo demuestra.

Por esa cuenta existen visos de autoritarismo sangriento en nuestra historia: el *Gobierno de siempre*, pues la guerra de siempre. Luchas agrarias y partidistas han matizado y difuminado el de por sí débil sistema democrático por el que nos decimos regir en el delicado pergamino constitucional.

La democracia participativa supone instituciones que la desarrollen y la soporten, por lo que en el orden político y legal se deben tener las garantías para el ejercicio de los mecanismos que permitan a la ciudadanía la incidencia en las decisiones de gobierno; esto a través de la constitucionalización del voto, de variados mecanismos de participación ciudadana, y del ejercicio democrático para la vida de los partidos políticos. Pero en el mismo orden se hace necesaria la concurrencia y garantía efectiva de los derechos a la libre expresión y pensamiento, la asociación, a elegir y ser elegidos, libertad de circulación, derechos de petición y de prensa, y no solo elevados estos derechos al orden constitucional, sino que deben ser tenidos como la esencia del accionar de la administración pública.

Se hace una necesaria reflexión sobre la oposición en el ejercicio democrático en la historia colombiana a partir de Jorge Eliécer Gaitán, quien da cuenta de la crisis en que se encuentran las instituciones que sustentan la democracia de entonces, y que se constituye en un elemento de visión política vigente hasta nuestros días, cuando se hace indispensable para el sostenimiento del aparato público y la vida social colombiana, la expresión del pluralismo político y las garantías para el ejercicio de la oposición política.

La necesidad de los partidos políticos para la realización de los sistemas democráticos

Para alcanzar una reflexión profunda del tema de la oposición política en Colombia, debemos dirigir antes que nada la atención al sustento

dogmático sobre el que recae la necesidad de su existencia. Dentro de la teoría política se habla de régimen político haciendo referencia, como se lo ha dejado notar en la introducción, a una serie de instituciones al interior del Estado y la manera en que estas se relacionan con la sociedad; “relación que está constituida por el sistema de partidos, el sistema de mediación entre sociedad y Estado; (...) el sistema electoral, donde se expresa la cultura política, y su derivado más importante, el sistema de administración pública, donde se organiza la gestión estatal” (Vargas, 1998).

Lo importante, sin embargo, no es la mera existencia de dichas instituciones sino la manera en que son concebidas o interpretadas por la sociedad en general y por los actores que participan de manera particular en ellas. Es decir, luego de la existencia formal de dichas instituciones, se hace necesario otorgarles un sentido definido para su actuar y su relación con la sociedad.

Es por ello que se debe optar por una dogmática teleológica concreta que intervenga en su consolidación y las delinee ontológica y ónticamente con el Estado Constitucional de Derecho; y no acudir a una dogmática o interpretación clasificatoria que “no le importa a qué orientación política le sirvan las construcciones teóricas, puesto que se identifica con el Estado Legal de Derecho, y es propia de las dogmáticas tradicionales europeas, que no se detenían en la inconstitucionalidad e ilegalidad de la ley” (Sandoval, 2012).

En otras palabras, las instituciones políticas y sociales estarán circunscritas expresamente a un sistema democrático que les sirva como marco de interpretación para definirse y desarrollar sus funciones sociales. Se rescata de inmediato la característica fundamental de los sistemas democráticos: un propender por la consecución de la voluntad popular como expresión de autoridad pluralista y participativa.

En los sistemas democráticos el poder constituido será siempre reversible y limitado, existiendo instituciones que garanticen la accesibilidad y posibilidad de alternancia en su desempeño; lo que supone que el pueblo cuando lo desee puede reivindicar el poder antes delegado, y decidir, entonces, por cuenta propia, las decisiones que lo autodeterminen.

Pese a que existan instituciones formales que regulan, permiten y practican el ejercicio del poder al interior del Estado, dichas instituciones estarán siempre supeditadas al derecho inherente de la ciudadanía de reclamar para sí el poder *inmediato* que le pertenece, puesto que el ejercicio del poder constituyente será siempre superior al accionar del poder constituido. Cualquier otro *medio* hacia el poder debe su obediencia a los principios democráticos que los fundan, de ahí la interpretación concreta para las instituciones: una teleología democrática.

Sin embargo, la existencia de las instituciones al interior del Estado responde a una necesidad práctica de organización social. Todos no podemos, y no queremos, tomar el absoluto de cada decisión que concierne a la esfera política

en el país. Por ello es necesario, cuanto menos, dentro de la discrepancia política, alcanzar un mínimo de consenso social en las decisiones primordiales del país.

Los partidos políticos son justamente ese medio de transmisión de las necesidades y anhelos sociales a los delegados situados en las posiciones de poder dentro de la estructura estatal. Son ellos como institución la expresión de la soberanía popular que se transmite estructuradamente dentro del sistema político democrático al que pertenecen, son un instrumento de participación y pluralismo político, cuyo objetivo principal es el de impregnar con su ideología el sentir popular, lo que los constituye en una nave de acceso al poder en busca de consolidar su ideología a través de acciones de gobierno. Esto permite inferir que si en el juego de acceso al poder existen unas fuerzas que se contraponen cuando se accede a él no debe existir unanimidad, sino una fuerza que gobierna y otra que se opone, por lo que el ejercicio de la vida pública conlleva la existencia de la oposición política en busca de consolidar una verdadera democracia.

Queremos mantenernos en este esquema de análisis teórico y general de los sistemas democráticos, sin llegar a desconocer las particularidades y diversos matices que puede tomar en un nivel y Estado en particular, así como tampoco se pretende desconocer la existencia de sistemas autocráticos. La anterior aclaración con el fin de enfatizar el rescate de las nociones básicas interpretativas para el análisis de la oposición, en términos de la existencia de partidos políticos

con base ideológica diferente de la tradición republicana de los llamados partidos liberales y conservadores en Colombia.

Los partidos políticos tienen como función general “la de transformar el pluralismo social en pluralismo político, y los que, por su condición de mediadores entre la sociedad y el Estado, tienen la obligación de procurar que el pluralismo político esté presente en las instituciones” (Matas, 2005).

El deber ontológico de los partidos y organizaciones políticas es transmitir la voluntad del pueblo en los temas que considere pertinentes y de relevancia para que entren en la esfera de *lo político* y permeen las instituciones estatales y su actuar. De esta manera queda expuesta la necesidad que radica en la existencia de partidos políticos en los sistemas democráticos.

Se encuentra también en la naturaleza misma de los partidos una dicotomía esencial y funcional: tienen una naturaleza privada, y otra naturaleza pública. En el escenario privado los partidos guardan una estructura organizacional que comprende, tal como lo ilustra (Giraldo & Muñoz, 2014), “un imperativo técnico referido a las actividades de coordinación, división interna y, finalmente, una determinada dinámica de interacciones y de relaciones de poder”.

En segunda medida, por la dimensión pública de los partidos se expresa justamente el ánimo y la competición política para representar la voluntad popular de sustento democrático al interior de los organismos estatales. La vocación de los

partidos, esa que permite el mantenimiento de sus estructuras, es ganar el poder y mantenerlo. Para ello se presentan en las elecciones a los diferentes cargos de elección popular y se permite a través de coaliciones la participación de diferentes agrupaciones políticas al interior de la institucionalidad del Estado.

Lo cierto es que proporcionar una definición exacta de los partidos políticos es una aventura fantástica y errática al interior de la Ciencia Política. Los partidos y su concreción conceptual pasan por una caracterización en tiempo y lugar, y que de acuerdo con (Martínez, 2009) “son condicionados por su impronta geográfica, histórica y evolutiva”. Sin embargo (Matas, 2005), se aproxima a una definición de los partidos concibiéndolos como una “asociación de individuos que defienden unos intereses concretos, intereses que se enmarcarían dentro de una determinada ideología o concepción del mundo”.

Por todo lo anterior se puede concluir que los sistemas democráticos actuales, caracterizados por ser representativos, encuentran su razón de ser y su concreción en los partidos políticos que son parte de un todo social, y por ello, “las sociedades libres se caracterizan por la existencia de más de un partido, puesto que constituiría una paradoja que un solo partido representara los intereses de toda la sociedad” (Matas, 2005).

Colombia vive sumergida en dicha paradoja, no existe la responsabilidad en los partidos y movimientos políticos para que una vez se pierda el acceso al poder y la constitución de

mayorías declararse en oposición, y cuando este fenómeno surge, no existe un respeto a quienes representan la oposición al *Gobierno de turno*. Se han negado entonces los principios democráticos pluralistas, y peor aún, se ha negado la soberanía que reside en el pueblo.

La oposición colombiana a partir de Jorge Eliécer Gaitán

Herta Müller: Al ver todo esto me peleé con el director, con el portero, con todo el mundo, en cada lugar donde me parecía que la situación no era correcta (...) ¡Pero deberían haberse enojado! ¿Por qué no se enojaron? ¡Yo me enojaba todo el día, y a los miembros de la Securitate eso no les caía en gracia! (...) simplemente no soporte más y les dije: “Señores, ustedes me producen asco”.

Gabriel Liiceanu: Debería haber disentido, asumir el riesgo, no dejarse humillar. (Müller, 2013)

Gabriel Liiceanu en entrevista con Herta Müller.

El día 9 de abril de 1948 muere una de las posibilidades más claras en la historia reciente del país para acabar con la tradición nefasta del régimen político reciclado que venía gobernando desde tiempos de la República: muere Jorge Eliécer Gaitán.

Al momento de su muerte Gaitán hacía parte del Partido Liberal Colombiano, pero su vida política había sido construida en la disidencia

al oficialismo liberal, plegado a lo que esa agrupación política llama en su declaración ideológica “*matices de izquierda democrática*” (Partido Liberal, 2000). Gaitán era socialista, siempre lo mostró, lo decía, era un convencido de los principios progresistas que en la historia de Colombia representaba el Partido Liberal. Sin embargo, no creía en la dirigencia política de su Partido, mucho menos lo hacía del Partido Conservador. Gaitán criticaba por igual ambas dirigencias por representar un mismo y reducido fin social, que ante todo se enfocaban en el usufructuar la patria en busca de un interés personal. La dirigencia política colombiana actuaba en sentido contrario de Abdala¹ (Martí, 2004), quien discute con Espirita, su madre, acerca del amor más profundo:

Espirita: —¿Y es más grande ese amor que el que despierta en tu pecho tu madre?

Abdala: —¿Acaso crees que hay algo más sublime que la patria? (Martí, 2004)

Por ello el líder estudiado y carismático que hacía mover las masas era sin duda una figura de oposición al poder establecido de aquel momento. Sin miramientos atacaba a su propio partido cuando creía que falseaban los intereses sociales y la filosofía progresista que él amaba y defendía.

Su magnicidio es el resultado de una conspiración gestada por miembros de una ultraderecha

¹ Abdala el protagonista del libro de José Martí que lleva el mismo nombre, y que representa un profundo espíritu nacionalista, tanto como para sobreponer el amor a la patria por encima del amor materno.

que se autodefinía diáfana pero que guardaba un profundo recelo por el caudillo, quien según todas las apariencias sería el próximo presidente de Colombia, derrumbando entonces su hegemonía en el poder. La muerte advenida con la violencia encarnizada en contra de la oposición política en el país se lo iba a impedir.

Pero no era la primera y tampoco sería la última tentativa por someter con el dolor de la sangre y el fuego a las ideologías de oposición a los intereses particulares de quienes ostentaban el poder económico y político en Colombia. Lo que aconteció tras la muerte de Gaitán es el reflejo de lo que sucede repetitivamente en nuestra historia llena de estigmatizaciones y represiones en contra de la señalada *izquierda* en el país, que el Centro Nacional de Memoria Histórica describe en la siguiente forma:

La escalada de violencia y el deterioro del orden político generaron la sensación de derrumbe institucional, la propagación de la anarquía y la certidumbre de que las autoridades no estaban cumpliendo con su obligación de garantizar el orden y amparar la vida y los bienes de los colombianos que no profesaban la misma filiación política del partido de gobierno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

La obligación de garantizar el orden y amparar la vida y los derechos humanos y patrimoniales de los colombianos que no profesaban la misma filiación política del partido de gobierno iba a ser violada nuevamente.

Se inicia la época de luchas internas conocida como *La Violencia*, que se pretende conjurar con la instauración de lo más cercano a una dictadura militar que haya vivido Colombia: llega al poder el General Rojas Pinilla en 1953, y con él, una aparente paz conseguida con el silenciamiento a punta de fusil de campesinos y guerrillas que se mantenían en la oposición.

Igual o peor suerte iban a recibir los miembros de la oposición política en el país luego de que el General dejara el mando, cuando en contra de todo principio democrático se funda el Frente Nacional en 1958. Un auténtico vejamen histórico conducido por la misma clase dirigente sin patria que reunida en suelo español decide a puerta cerrada el destino de todos en Colombia. Lo que denota y da fuerza al discurso de Gaitán cuando se refiere al pequeño grupo de familias que manejan a su gusto e interés el poder en Colombia. Nacen así las guerrillas que perduran a nuestros días como muestra de la insatisfacción de la población civil con su clase dirigente.

En 1963 con el fin de acabar con la tildada “República Independiente de Marquetalia” el Estado Colombiano, en colaboración con Los Estados Unidos, conduce sus avasalladoras fuerzas militares en contra del poblado con el fin de exterminarlo con el fuego de los fusiles y el Napalm, anulando toda vía de reivindicación social y política para afrontar el problema. Es importante tener en cuenta que en este punto de la historia había quienes soportaban su

ideología política en la combinación de todas las formas de lucha.

Pero el caso más paradigmático, por lo inverosímil y por lo doloroso, es el aniquilamiento sistemático de la Unión Patriótica por razones ideológicas a manos de alianzas entre facciones del Estado, la sociedad civil colombiana y el paramilitarismo, en una compleja red criminal que aún hoy se investiga.

La Unión Patriótica nace de los diálogos de paz que el Gobierno de Belisario Betancur ofrece a la guerrilla de las FARC para buscar caminos negociados que pusieran fin a la guerra. Pese a que ambos bandos incumplen las promesas hechas, y los diálogos de paz se caen, la UP logra sobrevivir a la ruptura de las negociaciones, lo que constituye el surgimiento ya no de una agrupación de reivindicación guerrillera, sino de un proyecto civilista.

Habiendo ganado independencia con el apoyo de una basta masa poblacional proveniente de diferentes espectros ideológicos, *que tenían en común las ganas de trabajar por una visión renovada de Colombia*. La UP se deslinda de la guerrilla de las FARC, para perseguir entonces un objetivo democrático por vías legales.

El éxito de la UP en la vida política colombiana viene dado por el aglutinamiento de amplios sectores de la población, en los que se incluye no solamente la captación de militantes provenientes de los existentes movimientos políticos de izquierda, sino también de agrupaciones

campesinas, estudiantiles, sindicales entre otros grupos sociales, e incluso algunos miembros de los partidos tradicionales que se sintieron identificados con los estandartes políticos de la UP, al punto de abandonar sus viejos pasos e inscribirse en el nuevo partido político, símbolo de esperanzas y proyectos renovados de justicia social.

En las primeras elecciones en que la UP participa, logra resultados electorales sin precedentes para cualquier partido diferente de los tradicionales: Liberal y Conservador. Se adueña de plazas en todos los niveles de la administración pública. Alcaldes, concejales, congresistas, personeros, etc. Por ello el recelo de algunos sectores económicos y políticos del país se despierta una vez más, para quienes la consolidación del proyecto político de la UP era el fortalecimiento de la propuesta histórica de la guerrilla, por lo que no iban a perdonar las vidas de quienes ponían en jaque sus intereses particulares.

La violación evidente a los derechos humanos por parte del Gobierno y en coparticipación con el paramilitarismo, tal como lo demuestra la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, asesta los primeros pero devastadores golpes sangrientos a la UP: *Se masacran indiscriminadamente pueblos enteros porque habían decidido elegir como sus autoridades a personas que pertenecían al espectro político de la UP*. Ejemplo de ello fue lo sucedido en Segovia, Antioquia, donde fueron asesinadas más de cuarenta personas y heridas más de sesenta (Centro Nacional de Memoria Histor-

ica, 2014), por este caso y veinte años después han sido condenados dirigentes políticos del Partido Liberal en la región².

Los asesinos de la UP no eran tomados al azar, obedecían a una formación y entrenamiento que se daba desde la institucionalidad del Estado y fuera de ella, había la participación de fuerzas militares y paramilitares. Los principales líderes de la oposición caen a causa de las balas asesinas, se planearon varias de sus muertes desde guarniciones militares, y se utilizaron armamentos e inteligencia del Estado para acabarlos; así lo establece la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Manuel Cepeda Vargas vs. Colombia³. Evidencia de que el exterminio de la UP y de la oposición en general correspondía a la alianza de sectores estatales y de una estructura paraestatal.

Son condenas en los estrados judiciales a nivel nacional e internacional las que dan cuenta de los hechos de una verdadera época del terror caracterizada por la persecución política y los asesinatos. Pero también época de valentía y co-

2 “El viernes 11 de noviembre de 1988, un grupo de hombres armados y encapuchados llegó en la noche al pueblo, con la complicidad de las Fuerzas Armadas, para buscar y asesinar a 46 personas, entre ellas diez mujeres, cuatro menores de edad y un adulto mayor. La semana pasada, la Corte Suprema de Justicia decidió condenar a Pérez a 30 años de cárcel por los delitos de homicidio, concierto para delinquir y lesiones personales y como autor intelectual de la masacre, elevada a crimen de lesa humanidad” (Revista Semana, 2013).

3 “Al menos uno de los ejecutores materiales habría estado al servicio del jefe paramilitar para realizar –trabajos muy especiales– y aunque su participación figura desde las primeras investigaciones de la Fiscalía, no fueron individualizados o identificados oportunamente” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2010).

raje reivindicada por quienes seguían trabajando por aspiraciones sociales y políticas amplias desde cimientos democráticos. Convicciones que parecen haber impregnado el accionar de quienes reivindicaban desde la oposición la posibilidad de transformar la realidad colombiana. El grito desesperado de la dirigencia de la UP no es distinto al lamento de los campesinos liberales que enviaban noticias a su jefe Gaitán dando cuenta de la muerte de sus compañeros que caían a lo largo y ancho del país a causa de las balas de quienes asesinan desde la oscuridad de la institucionalidad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en Sentencia de 26 de mayo de 2010 condena al Estado Colombiano por la ejecución extrajudicial del Senador Manuel Cepeda Vargas, a manos de dos agentes del Ejército Nacional quienes con inteligencia y medios facilitados por el paramilitarismo logran su cometido: asesinar a la oposición legalmente constituida por razones ideológicas.

En la Sentencia se puede resumir la responsabilidad que el Estado colombiano tiene que asumir por una historia cargada de los mismos asesinatos a la oposición de fundamento democrático, incluso antes de la muerte de Gaitán: responsabilidad por la violación a los derechos a la vida, integridad personal, garantías judiciales, protección a la honra y de la dignidad, libertad de pensamiento y de expresión, libertad de asociación, circulación y residencia, derechos políticos y protección judicial de los directamente afectados y de las víctimas que deja. Al Estado le cabe la responsabilidad de no haber

tomado las medidas de seguridad necesarias para no someter al pueblo a ver caer sus líderes.

¿Cuáles son las garantías para que en Colombia se pueda hacer oposición? El Estado debe proveer condiciones mínimas de utilización de las instituciones democráticas de acceso al poder, así como de proveer seguridad en el ejercicio de los derechos políticos.

Una reflexión sobre el por qué y el para qué de la oposición es verdaderamente necesaria para entender cómo las muertes de los líderes y militantes políticos de oposición más allá de ser atentados contra un grupo particular de individuos, son delitos de lesa humanidad que cumplen con las características de tipicidad, por ejemplo, del crimen de genocidio por razones a la pertenecía a grupos políticos.

Reflexión sobre nuestros partidos de oposición en Colombia

La razón del contraste de las ideas en los partidos es un fenómeno sociológico tan necesario a la existencia misma de la sociedad y al progreso y a la mejora de su vida, como lo es la diversidad de contraste en las fuerzas funcionales que hacen que, cuando ellas no se contrapongan con diversos elementos para formar la unidad del equilibrio, tenemos el aspecto de los organismos que entran en el plano de la patología (Gaitán, 2015).

Con el esbozo apenas hecho de la existencia de la oposición en la historia colombiana se

obtienen las primeras luces para determinar su importancia a nivel social. Sin embargo, para terminar el esquema completo sobre el ejercicio de la oposición política en Colombia basada en el sistema democrático, se hará una reflexión basada en los discursos anacrónicos de Jorge Eliécer Gaitán sobre el por qué y el para qué de su existencia.

Como premisa de partida se establece que cuando un Gobierno ataca a la oposición, desde cualquier ángulo, político o militar, la reconoce como tal, la reconoce en efecto como su fuerza opositora, la reconoce como contraposición de intereses.

Hoy y siempre, en Colombia se ha intentado forjar una alianza entre el partido de Gobierno y aquellas otras facciones políticas que aguardan por este, y que en el papel representan la *oposición*, no se reconoce en la vida de la oposición política la posibilidad de recibir crítica al Gobierno y de esa manera y a partir de ella construir mejores acciones, sino que se le ve como el grupo de personas que buscan entorpecer las acciones del Gobierno.

Lo que ha traído como consecuencia que quienes hacen oposición política sean vistos como negociantes a la espera de una oportunidad para *repartirse la cosa pública*, hecho que da la sensación de que en verdad no representan oposición, puesto que sus acciones se encaminan a sus intereses particulares, que serán satisfechos con alternancia y compromisos de repartición del poder para mantener el *status quo* de unos cuantos oligarcas que se reparten su usufructo. Son los llamados *a la unidad nacional*.

Se anula el profundo sentido del discurso de Gaitán. Nuestra oposición es sumamente irrespetuosa con la gente, con el país, nuestra oposición carece de definición ideológica. Es difícil establecer a lo largo y de nuestra historia la ubicación en el espectro político de los partidos y movimientos políticos en Colombia. Salvo algunas excepciones, el ejercicio de la oposición no ha correspondido a posiciones programáticas que se contraponen, sino más bien a los intereses de la dirigencia de turno.

Los partidos no son invenciones del momento, el contraste de las ideas no son valores transeúntes y momentáneos que puedan ponerse al margen, ni es posible, cuando los partidos tienen en realidad un sedimento valedero en el plano de las ideas, que una de las fuerzas le arrebatase las banderas al otro, porque lo que quiere decir entonces es que uno de los dos campos ideológicos claudicó sus principios, entregó sus banderas y no tiene razón de existir en un pueblo civilizado⁴ (Gaitán, 2015).

Repensar la democracia en Colombia, traerá como consecuencia la obligación para la dirigencia de definirse ideológicamente, lo que nos permitirá salir de la paradoja de tener un régimen de partidos en que prácticamente una sola agrupación representa los intereses de toda la sociedad, puesto que la unidad nacional no es sino la amalgama de intereses malsanos de una

4 Discurso de Gaitán titulado "Qué se entiende por unidad nacional". Las mejores oraciones de Gaitán. Villaveces (pp. 439-441).

misma élite económica y política que detenta las riendas del poder en el país. Y no se hace referencia a la unidad nacional promovida por el actual Gobierno, sino al llamado permanente de quien estando en el poder convoca a todas las fuerzas políticas para que claudiquen en su esencia de acceso directo al poder y más bien se sumen al mal llamado *interés nacional*.

La idea de *oposición*, y la de partido de *partido de oposición* son un sueño no vivido en Colombia: sus principales líderes no son consecuentes en muchas de sus palabras, en muchas de sus decisiones. Existe es una cortina de humo que hace más bien apología al fundamentalismo político de buena parte de las *izquierdas* y las *derechas* sin bases ideológicas concretas y firmes. La retórica es la reina de la escena política y el engaño su lacayo nunca vacilante para el drama de la vida en el contexto de lo público en Colombia.

Sin lugar a dudas, la ausencia histórica de garantías para el ejercicio de la oposición no ha permitido que en Colombia existan partidos ni organizaciones políticas o sociales que hagan un ejercicio real de oposición a los gobiernos respectivos, al punto que organizaciones políticas de relevancia y marcada permanencia como el Partido Liberal Colombiano, que se ha llegado a autodenominar de izquierda, gobierna cuando es su turno, sin ningún pudor junto con el Partido Conservador que se proclama de derecha.

Es de analizar que con la mayor protección en cuanto a las garantías de participación política

bajo valores democráticos que trae el advenimiento de la Constitución de 1991, se genera una atmósfera propicia y nuevos alientos para el pluralismo político en el país.

Es así como algunas organizaciones políticas nacidas como producto de la agrupación, en su mayoría de sindicatos, organizaciones estudiantiles y organizaciones sociales de base, han servido para la generación de partidos y movimientos políticos recientes que han intentado distanciarse del Gobierno a través del ejercicio de la oposición, viéndose muchas veces desdibujado dicho ejercicio básicamente por dos circunstancias fundamentales:

1. La incapacidad de generar gobernabilidad para los gobiernos de izquierda, ya sea por su propio sectarismo, o por el sectarismo de quienes se le oponen.
2. La falta de definición ideológica.

Por tales circunstancias nos encontramos que sin pudor alguno se puede pasar de ser presidente del partido que se opone al Gobierno a ser ministro de estado del Gobierno al que se le hacía oposición.

Pero Gaitán reivindica la oposición para construir nuevas estructuras sociales, con un repensar en los derechos de propiedad, de trabajo, políticos, y de proyección social, en especial de aquellas clases desfavorecidas en el país. Es la inclusión de las diferentes maneras de vivir que coexisten en el interior de la sociedad y que deben interactuar entre sí para poder generar el equilibrio del progreso social. En Gaitán

encontramos un evidente proyecto de país, lo que demuestra una definición ideológica clara de quien lucha por el acceso al poder.

Se quiere decir con esto que la oposición es necesaria puesto que permite una búsqueda reflexionada de dicho progreso social, con el aporte de la expresión de un verdadero pluralismo social y político que conduzca los anhelos sociales en políticas públicas:

Entonces este contraste de los partidos tiene mayor razón actuante cuando se trata de una democracia. En vano los estados totalitarios, en vano las fuerzas opresoras de toda la historia han tratado de anular el contraste beligerante de los diversos partidos que son la interpretación de las diversas concepciones de la vida social en cada momento histórico y en cada espacio del mundo. No es, a esa diversidad del contraste entre los partidos, a esa elevada pugna de sus diversos temperamentos y de sus diversas ideas, a las cuales debe sus desventuras la sociedad humana⁵ (Gaitán, 2015).

No se pueden aceptar instituciones que avalen cualquier tipo de sistema político. Se deben buscar instituciones que den cuenta de principios democráticos. Ese sentido, con el que se ha intentado impregnar las ideas presentadas, resulta en la práctica de una fricción de las fuerzas encontradas incubada en el disenso,

5 Discurso de Gaitán titulado "Qué se entiende por unidad nacional". *Las mejores oraciones de Gaitán*. Villaveces (pp. 439-441).

que es al final de cuentas el combustible de los sistemas democráticos:

La democracia reside esencialmente, y de allí el valor de su permanencia y la indomeñable calidad de su pujanza malogrando las transitorias debilidades que los pequeños hombres dirigentes le pueden exigir, se debe precisamente a esa razón de contraste, a que existen unos partidos con sus ideas que gobiernan y existen unos partidos con sus ideas que están en la oposición (Gaitán, 2015).

Se permite únicamente con un régimen de partidos que garantice la oposición, la participación de las voluntades de toda la población, que garantice que el poder delegado será siempre reversible y limitado existiendo, como se había dicho, por medio de instituciones que permitan la accesibilidad y posibilidad de alternancia en su desempeño:

Entonces este contraste de los partidos tiene mayor razón actuante cuando se trata de una democracia. En vano los estados totalitarios, en vano las fuerzas opresoras de toda la historia han tratado de anular el contraste beligerante de los diversos partidos que son la interpretación de las diversas concepciones de la vida social en cada momento histórico y en cada espacio del mundo. No es, a esa diversidad del contraste entre los partidos, a esa elevada pugna de sus diversos temperamentos y de sus diversas ideas, a las cuales debe

sus desventuras la sociedad humana⁶ (Gaitán, 2015).

más ponderado desde luego que el de la oposición (Gaitán, 2015).

Es imperdonable permitir desligar principios y política, se debe buscar por el contrario su comunión clara y profusa. Las personas que hoy se presentan en escenarios de oposición política en Colombia replican una misma forma de pensar: propenden todavía por reflexiones carentes de críticas profundas, faltas de sustento científico, faltas de acción y de voluntad, no solo política, sino esa voluntad que parte de cada uno por ser mejor ciudadano, por ser más consecuente en la acción social y política del país.

Tal vez, después de ellos, los colombianos hemos caído en lo que Gaitán menciona como “la pereza de esos hombres que gobiernan sin el dique o freno que impone la presencia activa de la oposición”. Tal vez estemos llenos de argumentos rimbombantes y nada más. Tal vez nuestro actuar como sociedad civil o como oposición esté dado por la utilización de las necesidades de un pueblo que sufre: el pueblo es un capital político que usufructuar, así como se usufructúa la violencia.

No está demás recordar a los políticos de antaño que hasta la vida dieron por la patria que los ha traicionado con el olvido. Ellos se comprometían no solo por una *izquierda*, sino por una *derecha*, por toda una Colombia de fricciones no armadas y sangrientas, luchaban más bien por un debate feroz y sustentado en *las diversas concepciones de la vida social*:

Se pretende rescatar los principios de una oposición que sustente una verdadera vocación de cambio social:

A que existe un partido dirigente y existe un partido opositor que vive y debe vivir para la oposición y que con su fuerza pujante de oposición, con el idealismo de sus mejores concepciones, con su querer avanzado de la vida; pone freno y dique a la natural pereza que se apodera siempre de los hombres que gobiernan y entre el equilibrio del gobierno, que tiene que ser

... entre sus razones de mando y la controversia con el partido que se opone y que censura y que lucha y que critica y que hace de expresión fiscal de la sociedad, se forma el progreso de las patrias, que no pueden vivir en la inactividad de unos mentirosos frentes sociales de las oligarquías, sino entre las ansias y las necesidades de los pueblos que se oponen, y de los gobiernos que se ven empujados por el fuego revolucionario de los que no están en el poder... (Gaitán, 2015)⁷.

6 Discurso de Gaitán titulado “Qué se entiende por unidad nacional”. *Las mejores oraciones de Gaitán*. Villaveces (pp. 439-441).

7 Discurso de Gaitán titulado “Que se entiende por unidad nacional”. *Las mejores oraciones de Gaitán*. Villaveces (pp. 439-441).

Garantías a la oposición política vía jurisprudencial

Sin lugar a dudas, desde 1945 y desde antes, el ejercicio de la oposición política en el país se ha desarrollado en el marco de un vacío normativo que dejaba sin regulación y protección a aquellos grupos políticos con ideologías contrarias al Gobierno de Turno. La Corte Constitucional y el Consejo de Estado en rescate de una Rama Legislativa que he demostrado históricamente ser perezosa y carente de conciencia política ha empezado a otorgar y garantizar ciertos derechos al ejercicio de la oposición.

Es así como en la Sentencia T-439 de 1992, MP: Eduardo Cifuentes Muñoz, la Corte Constitucional luego de constatar la persecución política que se venía realizando en contra de un miembro de la UP y de su familia por razón de su ideología política de oposición por parte del Ejército Nacional y grupos al margen de la ley, reconoce que:

... Los integrantes de minorías políticas que individualmente ostentan la condición de civiles pueden verse afectados con ocasión de las actividades militares y tienen derecho a solicitar del Estado su protección específica, mediante el ejercicio de los medios jurídicos más efectivos para ello, en particular de la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución...” (Sentencia T-439 de 1992 MP: Eduardo Cifuentes Muñoz).

Es inverosímil pero se necesitó una sentencia del tribunal supremo de lo constitucional para que dijera lo obvio: todos los ciudadanos tenemos derecho a la protección del Estado, sin importar su filiación política.

Pero la Sentencia nos deja una reflexión que hoy debe resurgir en la vida política del país, cuando se está a punto de entrar en una etapa de postconflicto y de materialización de los acuerdos de paz pactados en La Habana. Es una reflexión acerca de la participación política de miembros desmovilizados de grupos que representaban una oposición armada al Gobierno, pero que dejan las armas para insertarse en una nueva lucha civilista por caminos legales de obtención del poder, la cual debe ser respetada y protegida:

...Finalmente, es necesario sentar un criterio general para impedir la negación de los derechos políticos de los partidos minoritarios, en especial, aquellos cuyo origen se remonta a la desmovilización y reinserción de antiguos combatientes guerrilleros. El país debe marchar por el camino del pluralismo político y la tolerancia, desterrando radicalismos o actitudes políticas fundamentalistas que tanta violencia han generado en el pasado y en el presente para nuestra población... (Sentencia T-439 de 1992 MP: Eduardo Cifuentes Muñoz).

El mismo Tribunal de lo Constitucional, en Sentencia C-089 de 1994, MP: Eduardo Cifuentes Muñoz, en la Revisión constitucional

del proyecto de ley estatutaria N° 11 de 1992 Cámara, 348 de 1993 Senado “por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”, reflexiona sobre la regulación al ejercicio político electoral de los partidos, y en esa medida lo referido a *la oposición*, a la vez la Sentencia protege sus derechos propios de la logística y la práctica en el ámbito social del país.

Desde la crítica y la fiscalización, *como canalización del descontento de la población con el objeto de censurar las decisiones de Gobierno cuando se crea necesario*, los movimientos y partidos de oposición reflejan la dialéctica del fenómeno de la política democrática, pues es esta la que *permite tanto los actos de acción y afirmación del poder como también los de oposición y lucha al mismo*, permiten alternativas políticas; de esa importancia para la democracia que se refleja desde el valor del pluralismo y el derecho al disenso, el Alto Tribunal acota a renglón seguido que *el estatuto de la oposición debe ser desarrollado en una ley estatutaria que regule íntegramente la materia*.

Se rescatan a su vez otra serie de derechos como la libertad de expresión y pensamiento; de reunión y asociación, que permiten *a las voces disidentes no desvanecerse y perder eficacia, especialmente en la sociedad actual en la que lo político, entre otros aspectos de la vida social, pasa por el tamiz de los medios de comunicación*; el derecho de acceso de la oposición a los medios de comunicación del Estado, que permitan

su actividad crítica y fiscalizadora; el derecho de réplica, que *evita que el Gobierno y por su conducto las fuerzas mayoritarias monopolicen y deriven ventajas políticas indebidas de su fácil acceso*, por ejemplo la de acceso a medios de comunicación oficiales y otros.

Por último, es importante rescatar los derechos de las minorías y partidos minoritarios que no participen del Gobierno, con garantías en las diferentes instituciones democráticas, en los diferentes niveles territoriales del país.

Antecedentes y necesidad de un estatuto de la oposición

Es menester según el recorrido mostrado tener un sistema de partidos consolidado, pero en igual sentido, se debe procurar la suerte de aquellas ideologías políticas consolidadas en partidos o no, que se separen de la ideología del Gobierno, para que aquellas puedan estar inscritas en un sistema de garantías al libre ejercicio político.

Por ello se cree fundamental la formulación de garantías legales para el ejercicio de la oposición. Cuestión que nuestro régimen jurídico se daría como consecuencia del desarrollo del artículo 112 de la Constitución de 1991⁸.

8 Artículo 112. Constitución Política de Colombia: Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas. Para estos efectos, se les garantizarán los siguientes derechos: el acceso a la información y a la documentación oficial, con las restricciones constitucionales y legales; el uso de los medios de comunicación social del Estado o en aquellos que hagan uso del espectro electromagnético de acuerdo con la

La coyuntura actual nos impone como reto principal el establecimiento de garantías para quienes desde cualquier escenario político e institucional pretenda constituirse en oposición política a quien gobierna. El escenario de postconflicto tras la firma de los acuerdos de Paz en La Habana entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC nos llevará a debatirnos en el futuro inmediato entre un margen más marcado entre las *izquierdas y las derechas* y sobre quienes llegarían de la guerrilla a hacer de la vida política del país.

Sin lugar a dudas, en el tránsito constitucional hacia la Carta de 1991 se fortalece el sistema de partidos y la existencia de la oposición, máxime cuando la constituyente es producto de la manifestación nacional de dolor y desconsuelo por la pérdida de gran parte de la dirigencia política de la época de todas las vertientes partidistas.

representación obtenida en las elecciones para Congreso inmediatamente anteriores; la réplica en los mismos medios de comunicación. Los partidos y movimientos minoritarios con personería jurídica tendrán derecho a participar en las mesas directivas de los cuerpos colegiados, según su representación en ellos. Una ley estatutaria reglamentará íntegramente la materia. El candidato que le siga en votos a quien la autoridad electoral declare elegido en el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernador de Departamento, Alcalde Distrital y Alcalde municipal tendrá el derecho personal a ocupar una curul en el Senado, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital y Concejo Municipal, respectivamente, durante el período de la correspondiente corporación. Las curules así asignadas en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes serán adicionales a las previstas en los artículos 171 y 176. Las demás curules no aumentarán el número de miembros de dichas corporaciones. En caso de no aceptación de la curul en las corporaciones públicas de las entidades territoriales, la misma se asignará de acuerdo con la regla general de asignación de curules prevista en el artículo 263. De los principales derechos políticos que se han reivindicado a través de la historia y que dan cuenta no solo de valores democráticos sino también de la importancia de la existencia de una oposición política que los desarrolle son los derechos al voto, a ser elegido, de participación en el gobierno, y el de petición política.

El nacimiento de la Constitución se da en el escenario de la desmovilización del M-19, quienes una vez dejaron las armas se iniciaron en la participación de la vida política del país participando de la Constituyente, al igual que un reducido número de miembros de la UP.

El nuevo texto constitucional en su artículo 112, le otorga un lugar propio e importante a la oposición, tanto como para ordenar al Congreso de la República la expedición de un estatuto de la oposición, tarea sin cumplir hasta el día de hoy.

El desarrollo de este texto constitucional se ha intentado en diferentes ocasiones, siendo infructuosos estos intentos. Lo interesante es que luego de 25 años de expedida la nueva Carta Constitucional, Colombia no se ha podido hacer a un estatuto de la oposición. Los motivos los otorgan (Giraldo & Muñoz, 2014) cuando plantean que:

... Las razones para el incumplimiento de esta tarea se encuentran en actitudes y responsabilidades de los partidos, incluidos los de la oposición que cuando no promueven dicha iniciativa, no comprenden su papel en el marco del tipo de modelo de gobierno presidencialista que rige en Colombia (...) por tener un modelo de gobierno fuertemente presidencialista, no es intrascendente tener claridad sobre las garantías para la labor de la oposición en el parlamento y, sobre todo, por fuera de éste... (p. 395).

Reposan en los anaqueles del Congreso varios intentos de desarrollo del texto constitucional, entre los que encontramos: Proyecto de Ley Estatutaria No. 14 de 1998, contenido en la Gaceta del Congreso de la República No. 125 de 1998. Proyecto de Ley No. 12 de 1997, Gaceta 298 de 1997.

Con el Acto Legislativo 01 de 2003, se modifica la condición original establecida en la Constitución para la existencia de partidos y movimientos políticos con derecho a hacer oposición al Gobierno. Y es que el texto constitucional originario determinó, que cualquier agrupación que no participara del Gobierno estaba llamada al ejercicio de la oposición. Con la reforma, se establece que es necesario alcanzar una representación en escaños en el Congreso de la República que permitirá mantener la personería jurídica del Partido o Movimiento. Lo que de entrada deja por fuera del juego a agrupaciones como la Unión Patriótica, y convoca a una reorganización de fuerzas.

El panorama había cambiado completamente, el nuevo Gobierno desajustó el esquema tradicional bipartidista. El Partido Liberal, acostumbrado a tener mayorías holgadas en el Congreso, propone el sistema de elecciones por listas, sometiendo a sus tradicionales líderes a decidirse si seguir en sus filas o agruparse en torno al Gobierno. Cuestión que a la postre, y una vez aprobada la reforma, permitió la consolidación de varias facción disidente del Partido Liberal. Como la que años antes se había reunido en el teatro de la comedia de Bogotá,

mientras se llevaba a cabo una convención del liberalismo y que se autodenominó Cambio Radical. O la propuesta del Exdesignado Presidencial Liberal Juan Manuel Santos en el llamado Partido Social de Unidad Nacional.

A partir de la reforma de 2003, más allá de reorganizar el sistema electoral, y ajustarlo al surgimiento de unas nuevas mayorías, no se evidencia el establecimiento de garantías para la oposición, sino que por el contrario se consolidan unos cacicazgos regionales, y la llegada de políticos en alianza con actores al margen de la ley. Este período estará marcado por la oposición que desde el Congreso de la República hicieron las bancadas del Partido Liberal y del Polo Democrático Alternativo.

El Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2004, “Por medio del cual se reforman los artículos 112, 171, 299, 312, 267, 272, 276 y 313 de la Constitución Política de Colombia”, no tenía la intención de desarrollar un estatuto que brindara garantías a la oposición más allá de la posibilidad de que quien ocupara el segundo lugar en el resultado en las elecciones, ya fuera para Alcalde, Gobernador o Presidente de la República, ocupara una curul en el cuerpo colegiado del nivel en el que aspiraba dirigir el Ejecutivo, esto se podía mirar como un avance significativo, en la medida en que se comienza a visionar que el ejercicio natural de la política consiste en que las ideas que se llevan a una elección se contraponen, y por lo tanto el ejercicio de poder es para quien gana el favor popular, y el de la oposición para quien no alcanza la mayoría. Esto si visionamos que la oposición no

ha sido una opción para los partidos políticos en Colombia en las últimas décadas.

En el año 2008 la Senadora Elsa Gladys Cifuentes presentó el Proyecto de Ley No. 114/08, “Por medio de la cual se reglamenta el artículo 112 de la Constitución Política de Colombia y se crea el Estatuto de la Oposición”.

El objetivo principal, según la autora de dicho proyecto, era:

La iniciativa de presentar un proyecto de Estatuto de Oposición en mi condición actual de representante de un partido de la coalición de gobierno obedece al profundo convencimiento de que la Oposición es un derecho y no establecimiento de reglas claras para que todos los actores puedan ejercer su poder político, en igualdad de condiciones y con plena libertad, es condición esencial para garantizar que dicha democracia pueda asimilar los complejos cambios del ejercicio político coyuntural y se transforme de manera vital como respuesta ante las nuevas realidades. Para ello, es necesario crear un escenario de contrapesos en el ejercicio del poder político, para que quienes hoy están en oposición, mañana puedan ejercer el gobierno con las mismas garantías y control que los que hoy hacen parte de la coalición de gobierno y mañana posiblemente ejerzan la oposición.

A esta intención de desarrollo del texto constitucional, el único trámite que se le dio fue la asignación de ponentes para primer debate en la comisión primera del Senado.

La reforma planteada tras acumular varios proyectos en busca de reglamentar el ejercicio de la política, se plantea el Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2014: “Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones”, una vez más no se intenta garantizar el ejercicio de la oposición, sino retrotraer algunas reformas, como la reelección presidencial, que evidentemente quebrantó el sistema de pesos y contrapesos, al igual que establecer reglas que se ajustaran al nuevo panorama de la conformación de mayorías.

Al sistema jurídico colombiano le sigue faltando un estatuto de la oposición como carta de navegación de las reglas que garanticen los derechos a quienes decidan así hacerlo. Falta generalizar en la conciencia de la ciudadanía y de la dirigencia la idea del caudillo Jorge Eliécer Gaitán de la necesidad de la existencia de la oposición para el equilibrio de la fuerza que gobierna. Y solo así superaremos más de seis décadas de conflicto político, y resarciremos en la historia la vergüenza que constituyen pasajes como el de la Unión Patriótica.

Conclusiones

Es una realidad que la oposición política en Colombia ha sufrido una estigmatización marcada incluso por la sangre, pues dentro de un

conflicto que tiene sus raíces en causas políticas y ambiciones económicas particulares, una oposición al poder del establecimiento es inaceptable, es imperdonable.

Gaitán y su discurso democrático mueren, como lo hacen otros tantos todavía en nuestros días por atreverse a disentir. Estos crímenes de origen político y económico que han marcado la historia del país son los sucesos de una guerra verdaderamente inaceptable, imperdonable.

Pero el qué hacer para remediar la infortunada cultura colombiana de ambiciones y muertes sobre el interés general no es nunca fácil. Sin embargo, la propuesta por la que se propende en el presente artículo no es nueva: se necesita un estatuto de la oposición.

El estatuto de la oposición es necesario. Es la garantía, protección y regulación legal dentro de un Estado Democrático y pluralista de las diferentes formas organizadas políticamente de concebir la vida en sociedad. Más concretamente son las reglas de juego que permiten el ejercicio de la oposición en la arena política.

En Colombia se materializaría en la posibilidad de expresar y hacer por parte de movimientos organizados, según ideologías políticas concretas diferentes a las del Gobierno de turno, las metas de grupo que se propongan y que satisfagan los intereses de una parte de la sociedad que se identifique con ellos.

Un estatuto de la oposición significaría una base firme sobre la cual transitar hacia refor-

madar instituciones políticas que dejen atrás la estigmatización de hombres y mujeres que dentro del marco de la ley luchan por llegar al poder en representación de grupos sociales, creando y acentuando la dinámica de vida en una sociedad progresista y democrática.

Pero también es necesario un cambio en la relación entre la ciudadanía, los partidos políticos como entidades intermedias y la clase dirigente, y en ese sentido se propone la necesidad de establecer espacios de participación para las agrupaciones nacientes y la exposición de las mismas para garantizar su crecimiento. El ejercicio de la política no puede estar circunscrito a la voluntad de las mayorías representadas en quien gobierna, sino que debe ser entendido como el escenario en que todas las fuerzas de la sociedad convergen para construir y reconstruirse.

REFERENCIAS

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Guerrilla y población civil: trayectoria de las FARC 1949-2013*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (26 de mayo de 2010). Caso Manuel Cepeda Vargas vs. Colombia. Washington, Washington, EE.UU.: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Gaitán, J. (2015). *Jorge Villaveces—Las mejores Oraciones de Gaitán*. Bogotá: Ediciones Jorvi.

- Giraldo, F., & Muñoz, P. (2014). *Partidos políticos en Colombia: evolución y prospectiva*. Bogotá: Fundación Konrad Adenauer-KAS.
- Martí, J. (2004). *Abdala*. Electrónico: NoBooks.
- Martínez, V. (2009). Partidos políticos: un ejercicio de clasificación teórica. *Perfiles latinoamericanos*, 17 (33), 49-63.
- Matas, J. (2005). Manual de ciencia política. En J. Matas, & M. Caminal (Ed.), *Manual de ciencia política* (pp. 317-342). Madrid, España: Tecnos.
- Müller, H. (22 de enero de 2013). Revista Arcadia-El Reencuentro. (G. Liiceanu, Interviewer).
- Partido Liberal. (2000). *Declaración ideológica*. Bogotá: PLC.
- Revista Semana, R. (18 de 05 de 2013). *Condena ejemplar a César Pérez*. Recuperado el 16 de septiembre de 2016, de *Revista Semana*: <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-condena-ejemplar-cesar-perez/343665-3>
- Sandoval, J. (2012). El derecho penal como ciencia unitaria: una respuesta al conflicto entre el saber dogmático aislado formal y el saber disciplinar e interdisciplinar. *Revista de Derecho*, 267-306.
- Vargas, A. (1998). Notas sobre los conceptos de Sistema y Régimen Político. *Estudios Políticos* (13), 157-180.